

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 001/2015-2016
26 de Mayo 2015

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" establecen que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto, establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que el Artículo 10° del precitado Reglamento, señala que las y los Asambleístas Departamentales elegidos para un periodo constitucional, a convocatoria del Presidente saliente, se reunirán en la sede de la Asamblea Legislativa Departamental dentro de los cinco días anteriores a la instalación de la Primera Sesión, con la finalidad de verificar credenciales, constituir su Directiva y efectuar los actos preparatorios para la instalación de la legislatura.

Que el Artículo 11° de la norma señalada, establece que la Directiva Ad Hoc dirigirá las sesiones preparatorias de la Asamblea Legislativa Departamental, y estará compuesta al menos por una Presidenta o un Presidente, una Vicepresidenta o un Vicepresidente y una Secretaria o un Secretario, que serán las y los Asambleístas de mayor antigüedad y/o de mayor edad biológica, sin que ello implique su inhabilitación para postular a cualquier cargo de la Directiva Titular.

CONSIDERANDO:

Que, en la Primera Sesión Preparatoria del periodo constitucional 2015 - 2020, realizada en fecha 26 de Mayo de 2015, y en aplicación estricta del Reglamento

Interno de Organización y Funcionamiento, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, ha procedido a la aprobación de la conformación de la Directiva Ad Hoc que tendrá bajo su cargo la conducción de las sesiones preparatorias hasta la elección de la Directiva Titular de este Órgano Legislativo, correspondiendo para el efecto dictar la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

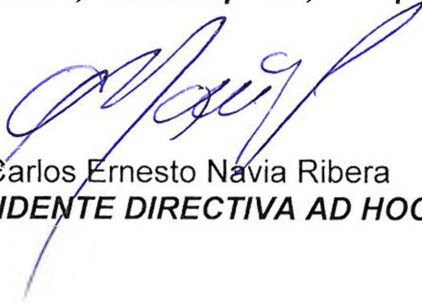
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la conformación de la Directiva Ad Hoc de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni para la Legislatura 2015, integrada por los siguientes asambleístas:

- | | |
|-------------------|-----------------------------|
| 1. PRESIDENTE | Carlos Ernesto Navia Ribera |
| 2. VICEPRESIDENTE | Damián Brito Vargas |
| 3. SECRETARIA | Yáscara Moreno Flores |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Directiva Ad Hoc ejercerá sus funciones únicamente durante el desarrollo de las sesiones preparatorias de la Legislatura 2015 hasta la elección de la Directiva Titular.

Es dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad a los veintiséis días del mes de Mayo de dos mil quince años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Carlos Ernesto Navia Ribera

PRESIDENTE DIRECTIVA AD HOC



Yáscara Moreno Flores

SECRETARIA DIRECTIVA AD HOC